



Consejo Transitorio de Administración Regional
HUANUCO
PRESIDENCIA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 186 -2001-CTAR-HUANUCO/PE.

HUANUCO, 12 MAR 2001

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s. 116, 138, 152, 165 y 166-2001-CTAR-HUANUCO/PE, se aprobaron Liquidaciones Financieras de diversas Obras ejecutadas por el CTAR HUANUCO.

Que, por error material en el Artículo Primero de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 116, 138, 152, 165 y 166-2001-CTAR-HUANUCO/PE, se aprobaron únicamente Liquidaciones Financieras debiendo ser lo correcto aprobar Liquidaciones Técnicas Financieras tal conforme a los alcances del Primer Considerando de los mencionados actos administrativos; por lo que en este extremo deviene necesario e imprescindible su rectificación correspondiente a través del presente acto administrativo, en mérito a los alcances del Art. 96° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, aprobado por el D.S. N° 02-94-JUS, que faculta la rectificación de oficio, cuando perjudique intereses del Estado.

En uso de las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del CTAR-HUANUCO, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°140-98-CTAR-HUANUCO/PE, D.S. 010-98/PRES, y con las atribuciones conferidas por Resolución Suprema N° 054-2001/PRES.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Rectificar el Artículo Primero de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s. 116, 138, 152, 165 y 166-2001-CTAR-HUANUCO/PE, debiendo ser lo correcto "**Aprobar la Liquidación Técnica Financiera N°...**"; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo SEGUNDO.-Transcribir la presente Resolución al Proyecto y demás Órganos del CTAR-HUANUCO que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Consejo Transitorio de Administ. Regional
HUANUCO

ING. CIP. RUBEN ALVA OCHOA
PRESIDENTE EJECUTIVO (e)